

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.587

Lunes 24 de Febrero de 2020

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 1730129

#### MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

#### DESIGNA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL, PARA LA SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, A FUNCIONARIOS QUE INDICA

##### (Resolución)

Santiago, 17 de febrero de 2020.- Hoy se resolvió lo que sigue:  
Núm. 307 exenta.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el decreto supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886; la resolución exenta N° 2.313, de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; el decreto supremo N° 28, de 2018, que designa Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, ambos de Vivienda y Urbanismo; la resolución N° 7, de 2019, que fija norma sobre exención del trámite de toma de razón y N° 8, de 2019, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y

Teniendo presente:

Que, es necesario actualizar e informar a la Dirección de Compras y Contratación Pública (DCCP), la nómina de funcionarios que tendrán la función de Administrador Titular y Administrador Suplente de este Servicio, respecto de las facultades que se deben ejercer en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y que se describen a continuación: crear y desactivar perfiles asociados a usuarios; crear y desactivar unidades de compra; modificar los perfiles comprador y supervisor, y otras actividades que guardan relación con el Servicio, dicto la siguiente:

Resolución:

1. Designase al funcionario, don Julián Paredes Thompson RUT N° 12.918.024-2 para el ejercicio de las siguientes facultades, en calidad de Administrador titular del Sistema de Compras y Contratación Pública:

- Crear y desactivar usuarios.
- Crear y desactivar perfiles asociados a unidades de compra.
- Modificar los perfiles comprador y supervisor.
- Administrar y modificar datos básicos del Servicio.

2. Designase a las funcionarias/o, doña María Angélica Malhue Guíñez, RUT N° 12.826.904-5; doña Marisol Caucao Caniucura RUT N° 10.408.097-9; don Francisco Solís

CVE 1730129

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Romero RUT N° 17.010.651-2 y doña Camila Contreras Gómez RUT 16.624.130-8, en calidad de Administrador Suplente del Sistema de Compras y Contratación Pública, en el orden que se indica, para el ejercicio de las siguientes facultades a que se refiere el número anterior.

3. Las facultades que por esta resolución exenta se establecen, regirán respecto de todas las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

4. Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado.

Anótese, notifíquese y publíquese.- Paz Serra Freire, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo Subrogante.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Pablo Zambrano Jorquera, Ministro de Fe.

